

## **DERECHO CIVIL, PENAL Y PROCESAL ALTOMEDIEVAL**

### **FUENTE LITERARIA: POEMA DEL MÍO CID (1044).**

Cantar de Mio Cid (fragmento).

Por Castilla se van oyendo los pregones  
que se va de la tierra el Cid Campeador,  
unos dejan sus casas y otros dejan honores  
y en ese día, en el puente de Arlanzon, ciento quince caballeros todos reunidos son [...]  
Cuando lo supo, el Cid de Vivar,  
que crece su compañía y entonces valdrá más,  
muy de prisa cabalga, y los sale a encontrar,  
llegáronse todos, su mano a besar.  
Habló entonces el Cid, con mucha voluntad:  
“Yo le ruego a Dios, el Padre espiritual,  
que a los que por mí dejáis vuestra heredad,  
antes que yo muera, algún bien os pueda dar,  
y lo que hoy perdéis, doblado podáis cobrar”

[Capítulo 133 -pág. 117-]

“...El rey reconoció a Muño Gustioz y, levantándose, lo recibió con honores. El otro se arrodilla entonces ante el rey, y besándole los pies exclama:

–Merced, ¡Oh rey a quien tantos reinos llaman señor! El Campeador os besa los pies y las manos; vuestro vasallo es; sois su señor. Habéis casado a sus hijas con los infantes de Carrión, y ellos las han ultrajado miserablemente, abandonándolas desnudas y lamentables en el desamparo del robledo de Corpes, expuestas a las fieras y a las aves del monte. Ya están en Valencia sus dos hijas. Así, pues, os besa las manos como le cumple y os pide que traigáis a vistas juntas o cortes a esos infantes; tiénese por afrentado, pero mayor es la afrenta para vos; y os pide, rey, que, pues lo sabéis todo, le acompañéis en este pesar y que le sea dable reclamar de los de Carrión su derecho.

Gran rato estuvo el rey pensativo.

-Mis mensajeros reales irán por todo el reino, pregonando que se juntarán las Cortes en Toledo, adonde tendrán que acudir condes e infanzones. Ordenaré a los infantes de Carrión que acudan allá a responder en derecho ante el Cid y decidle que, mientras yo pueda

remediarlo, no padezca por nada. Decidle al Campeador, nacido en buena hora, que se prepare para venir a Toledo con sus vasallos de aquí a siete semanas; éste es el plazo que le doy. Por amor del Cid convoco estas Cortes solemnes.

.....  
[Capítulo 134 -pág. 118-] El rey Alfonso, levantándose, dijo:

–Oíd, mesnada; así os guarde Dios. Yo, desde que soy rey, sólo he convocado dos Cortes: una en Burgos, otra en Carrión, y esta de Toledo es la tercera, convocada por amor del Cid, que nació en buena hora, a fin de que pida justicia a los infantes de Carrión. Ya sabemos todos, el grave ultraje que le han hecho. Sean jueces de ello el conde don Enrique y el conde don Ramón y los demás que no son del bando. Meditad todos, el caso, pues lo conocéis, y decidido que sea justicia, porque yo no mando hacer injusticias. Y mantengámonos en paz de una y otra parte. Y juro por San Isidoro que el que armare camorra en mi corte perderá el reino y todo mi favor. Yo estaré con el que tenga derecho.

[Capítulo 137 -pág. 124-]

Y ahora demande el Cid Campeador, y después sabremos lo que los infantes alegan.

El Cid besa al rey la mano y se pone de pie:

–Mi rey y señor: mucho os agradezco que por mí hayáis convocado esta corte. Y he aquí lo que demando contra los infantes de Carrión: el que mis hijas me hubieran dejado no me deshonra; porque vos las casásteis, rey, y hoy veréis lo que se ha de hacer. Pero cuando ellos se iban de Valencia la mayor llevándose consigo a mis hijas, contaban con toda mi voluntad y cariño; entonces les di dos espadas: Colada y Tizona -yo las había ganado muy a lo varón-, para que con ellas ilustrasen su nombre y os sirviesen. Cuando abandonaron a mis hijas en el robledo de Corpes, puesto que nada mío querían, perdieron todo mi amor. Y puesto que no son ya mis yernos, devuélvanme mis espadas.

Y los jueces sentenciaron:

–Eso está muy puesto en razón.

Y dijo el conde don García:

–Hablemos ahora nosotros.

Y saliendo aparte con los infantes de Carrión, los demás parientes y todos los del bando, trataron a toda prisa de concertar la respuesta:

–Lo cierto es que el Cid Campeador nos favorece con no pedirnos cuenta de la deshonra de sus hijas. Acaso, mediando el rey don Alfonso, podremos arreglarnos. Démosle sus espadas, puesto que aquí para su demanda; y cuando las haya recibido se marchará, y en paz: se acabó la acción de derecho que el Cid Campeador pudiese tener sobre nosotros.

Y dicho esto, vuelven a la corte.

–¡Merced, rey don Alfonso, señor nuestro! No lo podemos negar; nos dio dos espadas, y puesto que las desea y las pide, queremos devolvérselas, vos delante. Sacaron las espadas Colada y Tizona, y las pusieron en manos de su señor rey.

.....  
[Capítulo 137 –pág. 125-] Después de lo cual, el Cid Campeador volvió a levantarse: - ¡Gracias a Dios, ya vos, mi rey y señor! Ya estoy pagado en cuanto a mis espadas Colada y Tizona. Pero todavía tengo otro cargo contra los infantes de Carrión. Cuando sacaron de Valencia a mis hijas entreguéles tres mil marcos en oro y plata. Esto hice yo, y ellos perpetraron lo que sabéis. Denme, denme mis dineros, puesto que ya no son mis yernos.

¡Ay! ¡Viérais las quejas que hacían los infantes de Carrión!

El conde don Ramón les exige: –¡Ea, pues! Responded: sí o no.

Y los infantes: –Si le dimos al Cid Campeador sus espadas fue para que no pidiera más: que en eso paró su demanda.

Y el conde don Ramón les objeta: -Con licencia del rey, he aquí lo que decretamos: dad satisfacción a la demanda del Cid.

Y el buen rey: –Yo así lo otorgo.

(Los infantes reconocen la deuda y que gastaron el dinero.)

Y respondió el conde don Ramón: –Gastásteis, pues, el oro y la plata. He aquí la sentencia que damos ante el rey don Alfonso: pagad en especie, y tómelo el Campeador.

Los infantes de Carrión comprenden que no les queda más recurso que obedecer. E hicieron traer multitud de corredores caballos, robustas mulas, hermanos palafrenes, preciosas espadas de guarnición. Los de la corte lo valoraron, y el Cid lo recibió.

[Capítulo 138 –pág. 127-] El Cid ha tomado ya el pago que le han hecho en especie, y ya está todo bajo la custodia de sus hombres. Pero cuando acabaron con esto, aún faltaba otra cosa: –¡Merced, rey y señor, por amor y caridad! No puedo echar en olvido el mayor cargo. Óigame toda la corte y compartan todos, mi furor.

[Capítulo 139 –pág. 127-]

A los infantes de Carrión, que tanto me han ultrajado, yo no puedo menos de retarlos. [...] ¡Ea, pues, canes traidores! ¿Por qué si no las queríais las sacábais de Valencia y sus regalos? ¿Por qué las golpeásteis con cinchas y con espuelas? Desamparadas las dejásteis en el robledo de Corpes., expuestas a la voracidad de las fieras y las aves montaraces. ¡Oh cuánto, cuánto os habéis infamado y valéis menos! Si no dáis aquí satisfacción, júzguelo esta corte.

[Capítulo 141 –pág. 128-] Fernán González, de pie, dice con descompuestas voces:

–Dejáos de eso, Cid Ya os hemos pagado vuestro dinero. No crezca el pleito entre nosotros. Sangre tenemos de condes de Carrión; con hijas de reyes o emperadores podemos casarnos, que no con hijas de simples infanzones. Hicimos nuestro derecho al dejarlas, y por eso no nos infamamos, antes valemos más.

(Los parientes del Cid los acusan de cobardes y refieren hechos que lo demuestran.)

[Capítulo 143, 2º párrafo –pág. 118-]

Pero Bermúdez, primo hermano de las hijas del Cid, le contesta:

–Fernando En cuanto has dicho, mientes (...) ¡Oh Fernando, reto a tu persona mala y traidora! Y he de sustentarlo aquí, ante el rey don Alfonso, por las hijas del Cid, doña Elvira y doña Sol; porque las dejásteis valéis menos, ellas son mujeres, vosotros varones; por mil modos valen más que vosotros. Cuando sea la lid, si Dios lo concede, tú mismo confesarás por tu boca que eres traidor, y yo mantendré la verdad de lo que digo.

Otros dos de Carrión fueron retados por parientes del Cid. [En nombre del Cid, su sobrino, Pero Bermúdez, reta a Fernán González, Martín Antolínez a Diego González, y Minaya Alvar Fáñez a Gómez Peláez.]

[Capítulo 149, 10º párrafo –pág. 134-] Dijo el rey Alfonso:

–Calle ya esta disputa. Los que se han retado, habrán de lidiar, así Dios me salve. [...] Mañana, en cuanto salga el sol será la lid de los que se han retado en la corte, tres contra tres. Mañana, en cuanto salga el sol, será la lid de los que se han retado en la Corte, tres contra tres [...].

Alegado por los de Carrión haberse quedado sin armas ni caballos, el rey les concedió:

–Aquí en esta corte doy de plazo tres semanas para que esta lid se lleve a cabo en las vegas de Carrión, estando yo presente. Y quien no asistiere a la lid, pierda su derecho, y quede por vencido y traidor.

.....  
[Capítulo 150 5º párrafo –pág. 118-]

Ya se han cumplido las tres semanas del plazo. Presentes los del Campeador, que van a satisfacer la obligación contraída. Los ampara don Alfonso el leonés. Han llegado dos días antes que los de Carrión. Estos se presentan muy bien provistos de caballos y armas, y todos sus parientes les aconsejan que procuren alejar a los del Cid y matarlos en el campo, para deshonor del señor. Malo fue el propósito; que la ejecución, ni siquiera pudo iniciarse.

[Capítulo 150, 6º párrafo –pág. 137-]

Los del Cid velaron las armas y rezaron. Ya pasa la noche, quiebran los albores, muchos buenos y ricos hombres se han congregado con el deseo de presenciar aquella lid. Y sobre todo está el rey don Alfonso, para cuidar de que se imponga el derecho, no la injusticia. Ya visten las armas los del Cid, concertándose entre sí como defensores del mismo señor. A esta parte se están armando los infantes, a quienes aconseja el conde García Ordóñez. Todavía promueven dificultades y vienen a pedirle al rey que no intervengan en la contienda la Colada y la Tizona, que no las empleen los del Cid. Muy arrepentidos están de haberlas devuelto. Se lo han dicho al rey, pero éste no lo concede...

El rey les ha designado jueces de campo para que declaren lo que sea justo, y no disputen entre sí sobre si sucedió esto o aquello. Cuando todos están en el campo, dice el rey don Alfonso:

–Oíd lo que os digo, infantes de Carrión: en Toledo se pudo hacer esta lid, vosotros no lo quisisteis. A estos tres caballeros del Cid yo los he traído resguardados hasta Carrión. Cumplid ahora con vuestro derecho, no pretendáis injusticias, que al que tal pretenda, yo se lo vedaré, y no ha de hallar paz en todo mi reino.

[Capítulo 150 párrafos 13, 14 y 15 –pág. 139-]

Los jueces y el rey señalan los mojones, y luego se echan fuera del campo, haciendo entender claramente a los seis caballeros que quien se salga de la raya quedará vencido. Todos despejaron el sitio, en el término de seis astas de lanza, a partir de la raya.

Sortean el campo, partan el terreno, salen los jueces cara a cara hasta medio campo. De aquí salen los del Cid contra los de Carrión, y de allá aquéllos contra éstos, cada uno acechando el avance de su contrario [...] Embrazan los escudos frente a los pechos; bajan, revolviendo el pendón, las lanzas; se inclinan sobre los arzones; dan de espuelas, y arrancan con un ímpetu que hizo retemblar la tierra.

(Los tres de Carrión son heridos gravemente y dos derribados. Como ejemplo, véase lo que le pasó al que seguía montado) Y a esto el infante comienza a gritar desaforadamente: ¡Válgame Dios, que está en la gloria! ¡Líbrame, Señor, de esta espada! Refrena entonces el caballo y, alejándose de la temida espada, lo saca de los mojones. Don Martín se quedó en el campo.

[Capítulo 152, 2º párrafo –pág. 141-]

El rey dijo: –Venid a mi lado. Ya habéis vencido la lid. Y como así era la verdad, los jueces lo otorgan [...] El buen rey don Alfonso manda entonces despejar el campo, y toma para sí las armas que quedan por el suelo. Los del buen Campeador van muy gloriosos [...] Muy envilecidos quedan los de Carrión.”